

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2019-A/MDC

Calana, 21 de Febrero de 2019

VISTO: Informe Nº 044-2019-GSSyC-GM-MDC de fecha 18 de Febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 39-2019-A/MDC de fecha 17 de Enero de 2019, aprueba el Plan de Trabajo denominado "Vacaciones Útiles 2019", hasta por un presupuesto de S/. 6,696.00 (seis mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Soles), teniendo previsto como plazo de ejecución desde el 21 de Enero al 26 de Febrero del presente año. Asimismo, aprueba la disponibilidad presupuestal por el monto en mención, conforme a los siguientes clasificadores:

Objeto : Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles 2019"

Actividad/Obra : 5001110 - Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

Div. Func. : 006 Gestión
Grupo Func. : 0008 Asesoraniento y Apoyo

Grupo Func. ; 0008 Asesoraniento y Apoyo Sec. Func. : 0027

Fuente y Rubro : 02 - Recursos Directamente Recaudados (09) Especifica de Gastos: 2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano (S/ 279.50)

2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina (S/ 4,233.50)

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (S/ 2,183.00)

Importe Total: S/. 6,696.00 Soles

Que, mediante Informe Nº 044-2019-GSSyC-GM-MDC de fecha 18 de Febrero de 2019, la Gerente de Servicios Sociales y Comunales solicita encargo interno por el monto de S/ 234.00 para gastos de clausura del Plan de Trabajo denominado **"Vacaciones Útiles 2019"**, a llevarse a cabo el día 28 de Febrero del presente año en el Parque Ecológico, de acuerdo al presupuesto aprobado según la certificación presupuestal.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Febrero de 2019, la Gerente de Administración y Finanzas remite el expediente administrativo en mención, para la proyección del Acto Resolutivo de Encargo Interno para la Clausura de Vacaciones Útiles 2019.

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 004-2009-EF/77.15 en su artículo 40° sobre encargos a personal de la Institución en el numeral 40.1 señala: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad" y el numeral 40.2 dispone que se regula mediante resolución del director general de Administración o del quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto de encargo (...) y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, así también el numeral 40.4 dispone que la utilización de esta modalidad de ejecución es para fines distintos de los que tienen establecidos el fondo para pagos en efectivo o caja chica y viáticos.



DISTRIP





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2019-A/MDC

Calana, 21 de Febrero de 2019

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo interno por el importe de S/ 234.00 (Doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) para la Clausura del Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles 2019", a favor de Reina Amelia Encinas de Pamo Gerente de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Distrital de Calana, con un cargo a rendir cuentas en un plazo que no exceda los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, para que registre el Encargo Interno a la afectación presupuestal en mención, y a la Unidad de Tesorería para que realice el desembolso correspondiente, detallado líneas arriba, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa

Cc. GM GAF GAJ GSSYC GPPYR

nistración